



Informe n.º DFPP-IA-PASE-04-2014
04 de abril, 2014

**DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO ELECTORAL Y FINANCIAMIENTO
DE PARTIDOS POLÍTICOS
DEPARTAMENTO DE FINANCIAMIENTO DE PARTIDOS POLÍTICOS**

**ESTUDIO DE ACOMPAÑAMIENTO REFERENTE A LA CONSTATACIÓN
DE REQUISITOS FORMALES EN CUENTAS DE INGRESOS
Y GASTOS DEL PARTIDO ACCESIBILIDAD SIN EXCLUSION**

Abril, 2014

Contenido

1.	INTRODUCCIÓN.....	1
1.1.	ORIGEN DEL ESTUDIO.	1
1.2.	OBJETIVO Y ALCANCE DEL ESTUDIO.....	1
2.	RESULTADOS	2
2.1.	SITUACIONES ENCONTRADAS Y OBSERVACIONES ATINENTES A CUENTAS DE ACTIVOS Y PASIVOS	2
2.2.	SITUACIONES ENCONTRADAS Y OBSERVACIONES ATINENTES A CUENTAS DE INGRESOS Y PATRIMONIO.....	4
2.4.	SITUACIONES ENCONTRADAS Y OBSERVACIONES ATINENTES A CUENTAS DE GASTOS.....	5
3.	RECOMENDACIÓN	7

**Dirección General de Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos
Departamento de Financiamiento de Partidos Políticos**

**Estudio de acompañamiento referente a la constatación de requisitos formales en
cuentas de ingresos y gastos del Partido Accesibilidad Sin Exclusión**

1. INTRODUCCIÓN.

1.1. ORIGEN DEL ESTUDIO.

El estudio que se presenta tiene su origen en la potestad otorgada al TSE en el párrafo segundo del artículo 103 del Código Electoral y el artículo 9 del Reglamento sobre el Financiamiento de los Partidos Políticos (en adelante RFPP), disposiciones que refieren al control contable y la sistematización de los procedimientos que de mejor manera resguarden los parámetros de los gastos y la veracidad del contenido de los estados financieros.

Los resultados que se informan en el presente documento tienen lugar como parte integrante del proceso de acompañamiento que brinda el Tribunal Supremo de Elecciones a los partidos políticos en materia de sus finanzas.

1.2. OBJETIVO Y ALCANCE DEL ESTUDIO.

El presente estudio se realizó con el objetivo de identificar oportunidades de mejora respecto del cumplimiento de los requisitos formales previstos en la normativa electoral, específicamente en lo que corresponde a la documentación de respaldo de ingresos y gastos del período comprendido entre el 2 de octubre y el 28 de febrero de 2014. Ello, como resultado de la labor de constatación referida en el oficio DFPP-188-2014 de 17 de marzo de 2014, labor que fue desarrollada mediante la técnica de muestreo y que tuvo lugar durante la visita realizada a la sede de ese partido político el 18 de marzo de 2014.

Lo anterior pretende propiciar la optimización de la precisión y transparencia en los rubros indicados, así como el nivel de idoneidad en la liquidación de gastos correspondiente al presente proceso electoral, a partir del ejercicio de la función técnica legalmente encomendada a este Departamento.

Ahora bien, la detección de los espacios de mejora identificados así como las recomendaciones que se apuntarán en este documento no pretenden sentar cursos de acción específicos para la agrupación política, sino que deben ser tomados como observaciones o insumos derivados –en el marco de la función de asesoría¹– del criterio técnico de esta instancia, cuya atención corresponderá ser determinada, de conformidad con el principio de autorregulación, por el partido político y sus órganos internos en los términos en que así lo estimen pertinente.

Así las cosas, se tiene que la constatación a la que este documento refiere no va en demérito, en ninguna medida, del ejercicio de las competencias encomendadas a este Departamento en punto a las gestiones de liquidación de gastos, auditoría, revisión y análisis de estados financieros, así como de la eventual atención de cualquier otro asunto que pudiera ser detectado de forma ulterior, esto en los términos de la normativa aplicable.

2. RESULTADOS

Como resultado de la constatación realizada por este Departamento en relación con las cuentas de activos, pasivos, ingresos, patrimonio y gastos, la cual, como se indicó previamente, fue desarrollada mediante la aplicación de la técnica de muestreo, se procede a informar las situaciones encontradas y las respectivas observaciones.

2.1. SITUACIONES ENCONTRADAS Y OBSERVACIONES ATINENTES A CUENTAS DE ACTIVOS Y PASIVOS

Respecto de las cuentas de Activos y Pasivos, la constatación de requisitos formales permitió evidenciar los aspectos susceptibles de mejora que se detallan en el Cuadro No. 1 siguiente:

¹ Norma Internacional de Auditoría 210 “*Términos de los trabajos de Auditoría*”.

Cuadro No. 1
Detalle de situaciones encontradas en cuentas de Activos y Pasivos

ACTIVOS Y PASIVOS		
CUENTA CONTABLE (1)	SITUACIÓN ENCONTRADA	OBSERVACIONES
<p align="center">ACTIVOS Otros activos circulantes (-¢900.000,00)</p>	<p>Los Estados Financieros revelan activos circulantes por la suma de -¢900.000,00.</p>	<p>Las cuentas de activos, por su naturaleza, no deben reflejar saldos negativos. Se debe realizar la reclasificación respectiva de las partidas contabilizadas en este rubro.</p>
<p align="center">PASIVOS Cuentas por pagar (¢98.517.746,70)</p>	<p>Los Estados Financieros hacen referencia a “Efectos por pagar” por ¢75.795.537,45 y “Cuentas por pagar” por la suma de ¢22.722.209,25; sin embargo, no se tiene un detalle completo en las notas a los Estados Financieros acerca de la composición de dichos pasivos.</p>	<p>De conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera, y dada la importancia relativa que este rubro representa en los Estados Financieros, se debe revelar en forma detallada y precisa la composición de las cuentas y efectos por pagar de la agrupación política.</p>

(1) Según Balance de Situación presentado por el PASE.

2.2. SITUACIONES ENCONTRADAS Y OBSERVACIONES ATINENTES A CUENTAS DE INGRESOS Y PATRIMONIO.

Respecto de las cuentas de Ingresos y Patrimonio, la constatación de requisitos formales permitió evidenciar los aspectos susceptibles de mejora que se detallan en el Cuadro No. 3 siguiente:

Cuadro No. 2
Detalle de situaciones encontradas en cuentas de Ingresos y Patrimonio

INGRESOS Y PATRIMONIO		
CUENTA CONTABLE (1)	SITUACIÓN ENCONTRADA	OBSERVACIONES
Donaciones en especie	Tratamiento contable de donaciones en especie y contenido del reporte que se debe remitir al TSE.	Las donaciones en especie deben contabilizarse en el patrimonio contra la cuenta respectiva (activos o gastos), ya sea por el monto de las facturas o tasadas por común acuerdo a un valor razonable. El reporte al TSE debe detallar claramente el bien o servicio donado.
INGRESOS Ingreso por financiamiento estatal (¢100.300.000,00)	El Estado de Resultados, muestra un registro erróneo por concepto de ingreso por financiamiento estatal anticipado, lo cual, dada la naturaleza del movimiento, corresponde a un ingreso por venta de certificados de cesión.	La información contable que reporte el partido político en los Estados Financieros, debe clasificarse de acuerdo con la naturaleza del movimiento que realiza y según lo indicado en el Manual de Cuentas del RFPP.

INGRESOS Y PATRIMONIO		
CUENTA CONTABLE (1)	SITUACIÓN ENCONTRADA	OBSERVACIONES
Ingresos por Intereses (¢60.000,00)	Se reflejan ingresos por intereses del 01 de julio de 2013 al 30 de enero de 2014 por la suma de ¢60.000,00, respecto de los cuales no se tiene un detalle referente al origen o motivo que da lugar al correspondiente reconocimiento.	De conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera, se debe revelar en forma detallada y precisa la composición de las cuentas.
Cuentas de Orden	Las “Cuentas de Orden” no revelan de forma adecuada el tratamiento de los certificados de cesión, siendo que no se identifica cuántos han sido vendidos, otorgados en garantía o que se encuentran en resguardo de la tesorería del partido.	Las Cuentas de Orden deben revelar de forma precisa el destino de los certificados de cesión, detallando para cada uno la emisión a la que corresponde.

(1) Según Balance de Situación presentado por el PASE.

2.4. SITUACIONES ENCONTRADAS Y OBSERVACIONES ATINENTES A CUENTAS DE GASTOS.

Al respecto se tiene lo siguiente:

a) En aras de propiciar el mayor nivel de éxito en la liquidación de gastos que eventualmente habría de presentar el PASE con ocasión del presente proceso electoral, este Departamento llevó a cabo una constatación del cumplimiento de requisitos formales previstos en la normativa en materia de egresos. Como resultado de tal ejercicio se identificaron las oportunidades de mejora que se detallan en el Cuadro No. 3 siguiente:

Cuadro No. 3

Detalle de situaciones encontradas en cuentas de Gastos

CÓDIGO CONTABLE (SEGÚN BALANCE DE SITUACION PRESENTADO POR EL PASE)	SITUACIÓN ENCONTRADA	OBSERVACIONES
90-1200 Arrendamientos	Se encontraron algunos gastos para los cuales la factura que los respalda incumple con los requisitos establecidos en la normativa.	Considerar lo previsto en el artículo 50 del RFPP.
90-1400 Honorarios Profesionales	Se identificó al menos un caso en el cual no existe medio de pago que demuestre la cancelación del gasto.	Observar lo dispuesto en el artículo 65 del RFPP.
90-2600 Combustibles y lubricantes	Se ubicaron al menos dos facturas en las que no se detalla el número de placa del vehículo al cual le brindaron el servicio.	Observar lo dispuesto en el artículo 62 del RFPP, inciso 1.
90-3300 Integración y Funcionamiento de Comités	Se identificaron algunos gastos que se respaldan con un recibo de dinero.	Considerar la pertinencia del respaldo a la luz de lo previsto en el artículo 50 del RFPP.
91-0200 Radio	Se evidenciaron gastos para los cuales no se adjunta el detalle de la transmisión de las pautas publicitarias, requisito establecido en la normativa para esta cuenta.	Tener en cuenta lo estipulado en los artículos 50 y 61 del RFPP.

b) En el ejercicio de constatación desarrollado en relación con las cuentas de gastos que el PASE podría estar sometiendo a liquidación ante este Órgano Electoral, a efectos de optar por su reintegro con recursos de la contribución estatal, se observó que para la totalidad de los gastos cancelados por medio de cheque las copias aportadas no tienen firmas por parte del representante del partido ni de quien recibe el pago. En este sentido, este Departamento estima pertinente, instar a esa agrupación para que -al respecto- valore el robustecimiento de medidas atinentes en materia de control interno.

Respecto de los resultados expuestos anteriormente, es menester señalar que estos no representan un ejercicio preliminar o definitivo de las competencias de fiscalización encomendadas a este órgano en materia de liquidaciones partidarias de gastos. Es decir, el contenido de este informe y las actividades de asesoría desarrolladas no prejuzgan para que, oportunamente, el Departamento de Financiamiento de Partidos Políticos conozca, analice y resuelva lo que corresponda en punto a la liquidación de gastos que el PASE presentaría con ocasión del proceso electoral del año 2014.

3. RECOMENDACIÓN

En atención a los resultados de este procedimiento de constatación, se recomienda que esa agrupación, en ejercicio de su potestad autorregulatoria, determine los cursos de acción pertinentes en procura de optimizar la precisión en materia de ingresos, activos, gastos y patrimonio, así como de alcanzar el mayor nivel de éxito en la liquidación de gastos correspondiente al actual proceso electoral. Considérese que los espacios de mejora detectados y las observaciones derivadas de éstos no implican –en lo correspondiente a este estudio– un criterio vinculante de esta instancia técnica.

Atentamente,

Ronald Chacón Badilla
Jefe

RCHB/apr/jabv/esg
C: Archivo